



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°116-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 15 de mayo de 2023

### VISTOS:

El Oficio N° 013796-2023-CG/DEN, Informe de Orientación de Oficio N° 9956-2023-CG/DEN-SOO, en la que la Contraloría General de la República del Perú, recomienda la implementación del "**Uso de la Plataforma de debida Diligencia del Sector Público**", el cual debe ser materia de designación de Funcionarios y/o servidores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se desarrollan los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y se regula el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, que contiene como parte del componente 3. Políticas de Integridad, el subcomponente 3.4. la Política de Diligencia Debida;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, la que establece como subcomponente del componente Política de integridad, la debida diligencia según las partes interesadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, cuya primera acción priorizada es implementar mecanismos de diligencia debida para la designación y contratación de funcionarios, servidores y locadores;

Que, por Decreto Supremo No 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, la que es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros y tiene por finalidad dotar al Estado peruano de una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de las U Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", aprobadas por Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público tiene niveles de acceso, de los cuales el segundo, denominado Restringido, es

066 315558

[www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe)

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



de acceso para a las entidades públicas a través de la Oficina de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Logística, o las que hagan sus veces;

Que, del mismo modo, el literal a) del artículo 9° de las Disposiciones citadas en el considerando precedente, establece que es obligación de las entidades públicas designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, debiendo comunicarse tal designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como servidores responsables de utilizar el **"Uso de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico"** en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista- Ayacucho a los servidores siguientes:

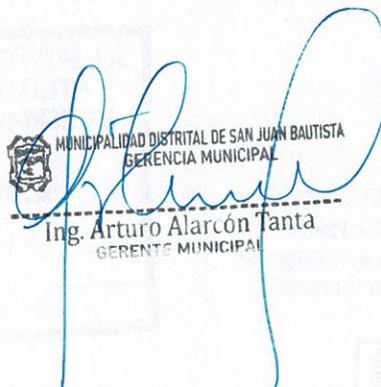
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	N° DE CELULAR
CPC Nekrasov Palomino Cabrera	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Niko829617@gmail.com	966111506
CPCC Lina Vriguith Olarte Torre	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Naly.vriguith.7@gmail.com	994226577
Lic Adm Marco Antonio Inga Bustamante	Director de Administración y Finanzas	Marb2005@hotmail.com	976454206

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Director de Administración y Finanzas, que ponga en conocimiento la presente Resolución a la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, el presente Acto Resolutivo, a los designados, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Informática y/o Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

[www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe)

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224